

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

32**ALCOBENDAS****ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO**

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 31 de enero de 2012, se acordó aprobar inicialmente la ordenanza de:

- a) Creación de los ficheros de datos de carácter personal denominados “Bienes Patrimoniales”, “Incompatibilidades y Actividades”, “ImaginaVivienda”, “Colonias y Campamentos”, “Asesorías Jóvenes” e “Imagina”.
- b) Modificación de los siguientes ficheros de datos de carácter personal: “Participación Ciudadana”, “Subvenciones Empleo” y “Prevención Riesgos Laborales”.

Y someterla a información pública por un plazo de treinta días hábiles mediante la inserción del correspondiente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo prevenido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y decreto 99/2002, de 13 de junio, de regulación del procedimiento de elaboración de disposiciones de carácter general de creación, modificación y supresión de ficheros que contienen datos de carácter personal, significándose que el plazo de treinta días para la presentación de las reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas empezará a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio, quedando el respectivo expediente en las oficinas municipales a efectos de que pueda ser examinado por los interesados.

Alcobendas, a 15 de febrero de 2012.—El alcalde, Ignacio García de Vinuesa Gardoqui.

(03/5.878/12)